MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-037861
Fecha: 2026-05-22 21:02:07

PARA: RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA.
SUBDIRECCION DE PROCESOS SELECCION CONTRACTUALES

DE: DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Asunto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RUTA NACIONAL 62 - TRANSVERSAL DEL CARARE, TRAMO 6207 CRUCE PUERTO ARAUJO - LANDÁZURI, TRAMO 6208 LANDÁZURI - BARBOSA Y TRAMO 6209 BARBOSA - TUNJA.

Respetada Dra. Ruby Malaver,

La Subdirección de Estructuración de Proyectos en atención a las funciones determinadas en el Decreto 1292 de 2021, en específico en el numeral *"16.4 Estructurar los proyectos para la contratación de obras de infraestructura de transporte e interventoría y demás proyectos misionales del INVIAS, en los componentes técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y financieros."* y en consideración a la solicitud remitida por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales el pasado 01 de mayo de 2026 mediante memorando 2026I-VBOG-030359, nos permitimos remitir los documentos para la contratación del siguiente proceso:

OBJETO DEL PROCESO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA RUTA NACIONAL 62 - TRANSVERSAL DEL CARARE, TRAMO 6207 CRUCE PUERTO ARAUJO - LANDÁZURI, TRAMO 6208 LANDÁZURI - BARBOSA Y TRAMO 6209 BARBOSA - TUNJA
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE - ($2.835.648.747,00)
LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RUTA NACIONAL 62 - TRANSVERSAL DEL CARARE, TRAMO 6207, TRAMO 6208 Y TRAMO 6209 EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTANDER Y BOYACÁ

De acuerdo a lo anterior y en consideración a lo establecido en el parágrafo o) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** de la *"Guía de Estructuración para la Contratación de Proyectos Misionales del INVIAS",* nos permitimos adjuntar los documentos enlistados a continuación para que se adelante la respectiva revisión y trámites correspondientes de selección de contratista, según las funciones consignadas en el decreto 1292 de 2021,

numeral *"26.2. Adelantar el proceso de selección de los contratistas hasta la adjudicación y suscripción de los contratos de acuerdo con la delegación que se efectúe, observando los principios de la contratación y función pública, así como el manual de la contratación de la entidad, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Igualmente revisará y aprobará las garantías que le sean asignadas.":*

Listado de documentos:

- Estudio Previo y Analisis del Sector.
- Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base.
- Anexo 1 - Anexo Técnico.
- Anexo 3 - Glosario.
- Matriz 1 - Experiencia.
- Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales.
- Matriz 3 - Riesgos.
- Matriz 4 - Lineamientos de Requisitos del Personal
- Formulario 1 - Presupuesto Oficial.
- Metodología y Plan de Cargas.
- Apéndice.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o solicitud de CDP, en trámite por parte de la Unidad Ejecutora.

Link para descargar la información:

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/sep_invias_gov_co/IgBeeGcVKy1HT4Mx7uiFHVGxAZqRmmwnPucrESQzLGBCIj4?e=lRY5EM

Equipo responsable de la Estructuración:

Los datos del equipo multidisciplinario que participó en la estructuración del presente proceso se relacionan en la tabla No. 1. En caso de existir inquietudes u observaciones, dirigir las mismas al Líder Técnico de Estructuración:

Tabla 1 - Equipo Multidisciplinario de Estructuración

COLABORADOR SEP	NOMBRE	CORREO
Líder Técnico de Estructuración	Carlos Alberto Leuro Bernal	cleuro@invias.gov.co
Aspectos Sociales y Ambientales	Erika Yolanda Vargas Rosas	evargasr@invias.gov.co
Aspectos Financieros	Natalia Lozano Sierra	nlozano@invias.gov.co
Aspectos de Riesgos	Ximena Vallejo Guzmán	xvallejo@invias.gov.co
Aspectos Jurídicos	Yeny Carolina Lozano Fuentes	yclozanof@invias.gov.co

Es preciso indicar que la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales realizo el

apoyo en la estructuración del proceso de selección a través de los profesionales delegados, así:

Tabla 2 - Equipo designado de la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales para apoyar la estructuración del proceso

COLABORADOR SGI	NOMBRE	CORREO
Apoyo a la Supervisión	Andrés Felipe Ariza Porras	aariza@invias.gov.co
Apoyo a la Supervisión	Andrés Felipe Lozano Rodríguez	alozano@invias.gov.co

Por otra parte y considerando lo establecido en la resolución No. 1011 del 4 de abril de 2024 *"Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, adoptado mediante Resolución No. 3990 del 2 de noviembre de 2023"* artículo primero en relación con el comité de contratación, establece en el *literal ii ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE: f) Cuando el asunto sea solicitado por el Director (a) General y/o el ordenador del gasto en razón a su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia"*, en ese sentido se copia el presente memorando para que el ordenador del gasto, Subdirector de Gestión Integral de Carreteras Nacionales, revise si el proceso del asunto debe ser presentado en el comité de contratación:

Adicionalmente, con ocasión a las disposiciones previstas en el Decreto 287 de 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, agradecemos incluir la siguiente obligación específica en la redacción de la minuta contractual, al momento de perfeccionar el contrato de obra, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico del proceso:

Obligación específica: *El INTERVENTOR deberá priorizar, durante la ejecución del contrato, la contratación de personas naturales con discapacidad cuando para el desarrollo de las actividades de interventoría se requiera la conformación de equipos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, que modifica disposiciones del Decreto 1082 de 2015, así como las demás disposiciones contenidas en los documentos precontractuales.*

Cordialmente,

DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
Subdirectora de Estructuracion de Proyectos

Proyectado por: Carlos Alberto Leuro Bernal
Revisado por: Breitner Andres Zamora Moreno
Aprobado por: Diana Maria Ramirez Morales

Copia Interna a: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON (), ANDRES FELIPE LOZANO RODRIGUEZ (), ANDRES FELIPE ARIZA PORRAS ()